



## Resolución Ministerial N° 25 -2018-MINAM

Lima, 29 ENE 2018

**Vistos;** el Memorando N° 931-2017-MINAM/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 144-2018-MINAM-SG/OGRH y los Informes N° 068-2017-MINAM/SG/OGRH y 462-2017-MINAM/OGRH-GMP de la Oficina General de Recursos Humanos; los Memorandos N° 379, 663 y 806-2017-MINAM/SG/OGPP e Informes N° 158, 262 y 314-2017-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 457-2017-MINAM/SG/OGAJ y Memorando N° 033-2018-MINAM/SG/OGAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción cuyo objetivo general es dotar al Estado Peruano, de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, la citada Política Nacional se organiza en tres ejes, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, identificación y gestión de riesgos, y capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, el Plan Sectorial Anticorrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Ambiente; en ese sentido, resulta necesario aprobar el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 - 2019", el cual permitirá fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N°



092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 – 2019", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La implementación del "Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018 – 2019" es de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio del Ambiente, así como de sus organismos públicos adscritos.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)), así como en los portales institucionales de los organismos públicos adscritos a este ministerio, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
**Elsa Galarza Contreras**  
Ministra del Ambiente





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

# **PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS 2018-2019**

Ministerio del Ambiente



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

**Ministerio del Ambiente**

*Elsa Galarza Contreras*  
Ministra del Ambiente

*Fernando León Morales*  
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

*Marcos Alegre Chang*  
Viceministro de Gestión Ambiental

*Kitty Trinidad Guerrero*  
Secretaria General

*Paola Angulo Barrera*  
Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

*Ivan Sánchez Gonzales*  
Director (e) de la Oficina General de Recursos Humanos



## Contenido

1. Presentación .....	2
2. Introducción .....	3
3. Marco Normativo .....	4
4. Diagnóstico Situacional.....	5
5. Objetivos, Estrategias y Acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019 .....	8
6. Matriz resumen del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019 .....	14
7. Seguimiento y Evaluación .....	16
ANEXO 1 .....	17





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## 1. Presentación

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es el organismo del Poder Ejecutivo que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente y cumple con la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La actividad del Ministerio del Ambiente comprende la ejecución de las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental, entendiéndose como tal el establecimiento de la política, la normatividad específica, la fiscalización, el control y la potestad sancionadora por el incumplimiento de las normas ambientales, ejercida esta última a través de sus Organismos Públicos Adscritos.

El Sector Ambiental está integrado por el Ministerio del Ambiente, sus Unidades Ejecutoras, un Proyecto Especial, un Programa Nacional y sus Organismos Públicos Adscritos, y comprende el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como sistema funcional, el que integra al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, al Sistema Nacional de Información Ambiental y al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente son los siguientes:

- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana – IIAP.
- Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio del Ambiente en el ejercicio de sus funciones técnico normativas se encuentra facultado para formular y aprobar planes, programas y proyectos en el ámbito de su sector<sup>1</sup>. Por ello, con la finalidad de establecer para el Sector Ambiental un marco general de acciones, medidas y estrategias concertadas y efectivas para la prevención y lucha contra la corrupción, se ha elaborado el presente instrumento de planificación.



<sup>1</sup> Literal f) del numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM





## 2. Introducción

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019, se ha formulado partiendo de una evaluación y examen en las entidades que integran el Sector, con la finalidad de identificar la situación a enfrentar. Para ello, se procedió a identificar los espacios vulnerables a la comisión de actos de corrupción, así como a analizar los riesgos y el impacto de ocurrencia de los mismos.

Un acto de corrupción se entiende como aquella conducta o hecho donde se abusa del poder o de la confianza pública por parte de un servidor civil, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido<sup>2</sup>.

El Diagnóstico Situacional ha sido el resultado del análisis de la información provista por las entidades que pertenecen al Sector Ambiental respecto a la percepción del riesgo y su impacto en la institución. Esta información de manera referencial y conjuntamente con los elementos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción<sup>3</sup>, sirvió para orientar la definición de los objetivos específicos, estrategias y acciones.

En ese orden de ideas, para el logro de los objetivos del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019, se ha considerado la ejecución de acciones de carácter preventivo, a través de iniciativas orientadas en primer término a la sensibilización de los servidores públicos de las entidades del sector, a fin de lograr un cambio en la cultura organizacional de cada una de ellas. En segundo lugar, las dirigidas al fortalecimiento de la gestión institucional, a través del fortalecimiento de los sistemas y/o procesos internos de las entidades y de la administración de los riesgos de corrupción en dichos procesos. Siguiendo el orden precedente, se tiene también las acciones encaminadas a erradicar la impunidad por la comisión de actos de corrupción en el Ministerio y sus Organismos Públicos Adscritos a los fines de lograr un efecto disuasorio para los agentes a dichas conductas, ello a través del fortalecimiento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de garantizar la culminación de las investigaciones y procedimientos abiertos, así como la aplicación oportuna de las sanciones que correspondan.

El presente instrumento se estructura de la siguiente manera: 1) Presentación, 2) Introducción, 3) Marco Normativo, 4) Diagnóstico Situacional, 5) Objetivos, Estrategias y Acciones del Plan, 6) Matriz resumen del plan, 7) Seguimiento y Evaluación y Anexo.



<sup>2</sup> Directiva N° 002-2017-MINAM/DM "Ética e integridad pública y disposiciones para la atención de denuncias en el Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 183-2017-MINAM y modificada por Resolución Ministerial N° 243-2017-MINAM.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM





### 3. Marco Normativo

#### 3.1. Internacional:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

#### 3.2. Nacional:

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 099-2003-PCM.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz en el Ámbito Penal.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Ley 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de Actos de Corrupción y Sanciona las Denuncias Realizadas de Mala Fe.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 030-2002- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece Disposiciones Relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327.
- Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.





#### 4. Diagnóstico Situacional

Mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS<sup>4</sup>, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, dispositivo legal que señala que las entidades deben realizar labores de promoción de integridad y ética institucional, entre las cuales se establece la función de participar y conducir del proceso que conlleva la aprobación del plan anticorrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento.

En ese contexto, en el mes de mayo de 2017, el Ministerio del Ambiente, realizó reuniones de trabajo con la participación de la Alta Dirección, Direcciones Generales, Directores de Oficinas del Ministerio del Ambiente, coordinadores generales de las Unidades Ejecutoras y representantes de los Secretarios Generales de los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio, a fin de realizar una evaluación de la percepción en relación a los procesos de mayor vulnerabilidad para la corrupción dentro de sus entidades, para lo cual se utilizó el método denominado "Evaluación mediante el juicio de expertos".

Estas evaluaciones se desarrollaron en reuniones de trabajo donde se solicitó a los representantes del Ministerio y de los Organismos Públicos Adscritos determinar, de acuerdo a la experticia en el ejercicio de sus funciones, los procesos que consideren sean los más vulnerables a la comisión de actos de corrupción.

El resultado de la evaluación realizada a nivel sectorial arrojó que la vulnerabilidad a la corrupción se encuentra mayormente en los espacios de los niveles organizacionales 1 y 2 de las entidades, ya que es allí donde se toman las decisiones o también, porque es en estos niveles donde se concentran las funciones de fiscalización que dan paso a las de control. Las acciones contenidas en el presente Plan se centran en el "servidor civil" y en la interacción entre los distintos niveles jerárquicos para promover un cambio en la cultura de la organización que genere sentido de pertenencia a la entidad y, en consecuencia, la voluntad de sus servidores de proteger a toda costa la imagen de su institución, incluso si esa defensa y protección conlleva el denunciar a un colega o compañero de oficina que amenace con su conducta la imagen y la integridad institucional. Ello, sin descuidar el fortalecimiento de la capacidad sancionadora de cada entidad a efectos de que los servidores y ciudadanos conozcan que los actos contrarios al ordenamiento legal y Código de Ética de la Función Pública son sancionados en el Ministerio del Ambiente y en sus Organismos Públicos Adscritos.

En este marco, se elaboró una matriz de riesgos que identificaba los espacios vulnerables, la misma que fue discutida y enriquecida en las reuniones antes mencionadas. Esta información resultó un insumo importante para el desarrollo y precisión de estrategias y acciones que respeten el principio de legalidad, nos mantenga dentro del esquema de gestión pública y de la uniformidad de las políticas anticorrupción.



<sup>4</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de abril de 2017.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

Cabe resaltar, que del análisis de la información antes señalada y a los fines de alimentar el diseño de las estrategias y acciones para prevenir y combatir la corrupción erradicando la impunidad de sus actos, se obtuvo como conclusión unánime de las entidades integrantes del sector que la comisión de actos de corrupción está directamente relacionada con “la persona” y “su escala de valores éticos y morales”, que a su vez incide en la cultura organizacional, así como la transparencia de las actuaciones administrativas.

Por ello, de la información recopilada en las matrices de riesgos remitidas por las entidades del sector, los procesos más vulnerables a la comisión de actos de corrupción son los siguientes:

- Limitado acceso a la información genera desconocimiento de los usuarios sobre data relevante del MINAM, lo que dificulta una adecuada y oportuna fiscalización.
- Falta de planificación y gestión de capacitación sobre prevención de actos de corrupción en los servidores del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.
- Se requiere sensibilizar permanentemente a los servidores públicos del MINAM y los organismos adscritos en los Fundamentos de la aplicación del Código de Ética de la Función Pública, en los valores éticos e institucionales.
- Ausencia de procedimientos para interponer denuncias por actos de corrupción.
- Se requiere prioritariamente fortalecer el conocimiento de los servidores sobre la aplicación del Procedimiento administrativo disciplinario, a fin de disminuir el índice de incidencias.

Posteriormente, con la emisión de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM<sup>5</sup>, se renueva el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias, y asimismo, ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción, siendo cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a dicha norma.

Cabe resaltar, que los riesgos identificados coincidentemente han sido considerados dentro de los alcances del objetivo general propuesto por Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que es el de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y de la sociedad civil; asimismo, garantizan la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación de la ciudadanía.

La información compilada en esta sección de diagnóstico, conjuntamente con los elementos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, han sido referenciales para la propuesta de los objetivos, estrategias y acciones del presente Plan, el cual permitirá el fortalecimiento de la gestión institucional, a fin de lograr una adecuada administración de los

<sup>5</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de setiembre de 2017.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

riesgos de corrupción en los sistemas y procesos internos del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos; el fortalecimiento de la integridad institucional; la consolidación de la transparencia y promoción de la participación ciudadana para la vigilancia y denuncia de actos de corrupción; y, el fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario.

Cabe mencionar, que en atención a la mencionada Política Nacional, en el mes de setiembre de 2017, el Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública del Sector Ambiente, creado con Resolución Ministerial N° 179-2017-MINAM, acordó que cada uno de los miembros integrantes efectúen la evaluación de la propuesta del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Ambiental, en sus respectivas entidades, de esta manera se culminó con el análisis y la elaboración de dicho instrumento de gestión a nivel sectorial.

Actualmente, resulta necesario mencionar que en ese espacio sectorial, cada Organismo Público Adscrito al sector viene reportando la implementación de acciones en materia de ética e integridad en sus respectivas entidades, así como de propuestas de otras actividades que han surgido de evaluaciones empíricas del clima organizacional identificando espacios vulnerables a la comisión de actos de corrupción, en sus sistemas y/o procesos de gestión administrativa, evaluándose las probabilidades y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos.

Por su parte, el Ministerio del Ambiente a fin de fortalecer y promover la transparencia, ética e integridad pública en la entidad, ha emitido la Directiva N° 02-2017-MINAM/DM denominada "Ética e Integridad Pública y Disposiciones para la Atención de Denuncias en el Ministerio del Ambiente", aprobada con Resolución Ministerial N° 183-2017-MINAM; así como, ha aprobado la Política de Calidad y la Política Antisoborno del Ministerio del Ambiente, mediante Resolución Ministerial N° 339-2017-MINAM; los mencionados dispositivos se encuentran circunscritos en el marco de los tres ejes de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción: (i) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, (ii) Identificación y gestión de riesgos, y (iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**5. Objetivos, Estrategias y Acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019**

Desarrolla el objetivo general, objetivos específicos, estrategias y acciones del presente Plan en el siguiente orden:

**5.1. Objetivo General**

Contar con un Sector Ambiental transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación activa de la ciudadanía.

**5.2. Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos son la desagregación del objetivo general en propósitos específicos asociados a tres aspectos vinculados a la lucha contra la corrupción.

**5.2.1. Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.**

El presente objetivo contribuye a la obtención de los mejores resultados de las acciones de prevención de la corrupción a través de la debida coordinación entre el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, en lo referido a la formulación de sus planes anticorrupción institucionales en el marco del presente Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019 y su implementación; así también contribuye a garantizar la transparencia y acceso a la información pública, y a la promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos.

**5.2.2. Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.**

Una vez fortalecidas las entidades en el marco del primer objetivo específico del presente Plan, las entidades pueden implementar eficientemente el referido Plan, a través de la ejecución de todas aquellas acciones tendentes a evitar y reducir los riesgos para la comisión de actos de corrupción, así como a fortalecer los mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.

**5.2.3. Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.**

Dada la fuerte relación entre la percepción de los ciudadanos sobre la corrupción y su confianza en los líderes e instituciones gubernamentales, la aplicación de los regímenes disciplinarios de manera justa y oportuna demuestra que el estado de derecho se aplica a todos y por tanto los servidores civiles no pueden actuar con impunidad, de allí que el presente objetivo contribuya a evitar un círculo vicioso mediante el cual la disminución continua de los niveles de confianza en las





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

instituciones conduce a mayores incentivos para la comisión de actos de corrupción así como tolerancia a los mismos.

### 5.3. Estrategias

Las estrategias agrupan acciones que deben ser ejecutadas con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos.

5.3.1. Estrategias del Objetivo Específico: "Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos."

- a) Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.
- b) Fortalecimiento de la Planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción.
- c) Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.

5.3.2. Estrategias del Objetivo Específico: "Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".

- a) Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.
- b) Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.

5.3.3. Estrategias del Objetivo Específico: "Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".

- a) Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.

### 5.4. Acciones

Son procedimientos que se implementan en el marco de las estrategias, a fin de operativizar el cumplimiento de los objetivos.

5.4.1. Acciones de la Estrategia: "Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".

- Acción 1.1.1: Mantener actualizado el portal institucional de la entidad.





- Acción 1.1.2: Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos y monitorear su atención.

Descripción: Estas acciones se ejecutarán con la finalidad de publicar en el Portal Institucional los documentos que contribuyan con el proceso de transparencia que considere la entidad tales como: Pre publicación de proyectos normativos de carácter general conforme las regulaciones específicas en la materia, informes que contengan opiniones sobre consultas formuladas a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental y del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, informes técnicos y legales, disposiciones aprobadas por el Ministerio del Ambiente, registros de visitas, agendas públicas de la Alta Dirección y personal directivo, declaraciones juradas de intereses, entre otros. Asimismo, se atenderán, sistematizarán, registrarán y monitorearán las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos a fin de atenderlas en el plazo establecido por norma.

5.4.2. Acciones de la Estrategia: “Fortalecimiento de la Planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción”.

- Acción 1.2.1: Desarrollar periódicamente las reuniones de los Grupos de Trabajo de Ética e Integridad Pública del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.
- Acción 1.2.2: Formular e implementar los Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco del Plan del Sector.

Descripción: Los Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente deberán considerar los objetivos y estrategias del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector, en las etapas de formulación e implementación de sus Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción a fin de desagregar las acciones del Plan Sectorial en aspectos de carácter más institucionales.

5.4.3. Acciones de la Estrategia: “Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos”.

- Acción 1.3.1: Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.
- Acción 1.3.2: Desarrollar reuniones periódicas y permanentes de la Alta Dirección y Direcciones del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos con los servidores civiles de cada entidad según corresponda, en temas de integridad y lucha contra la corrupción.
- Acción 1.3.3: Desarrollar charlas de inducción institucionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el Ministerio del Ambiente y sus





Organismos Públicos Adscritos, en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública.

- Acción 1.3.4: Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos sobre responsabilidad administrativa funcionarial, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.

Descripción: Se pretende realizar reuniones periódicas y permanentes durante el año con el propósito de tratar temas referidos al desempeño de la entidad sobre la ejecución de sus funciones sustantivas, desempeño de superiores, futuros planes y actividades institucionales y otros inherentes y relevantes.

Las reuniones pueden llevarse con autoridades de la Alta Dirección de la entidad (Ministro, Vice Ministros o el Secretario General), los Directores (de Direcciones Generales y Oficinas), titulares de los Organismos Públicos Adscritos así como con personal del nivel medio de la entidad como técnicos y profesionales, cuando corresponda.

Por otra parte, a través de las campañas de sensibilización y difusión entre los servidores públicos de las entidades que conforman el sector, se resaltarán aspectos importantes del tema corrupción, el impacto social de ésta y la marca que genera una vez determinada y sancionada; en ese sentido las entidades desarrollarán campañas a través de sus medios de comunicación institucionales.

Mensualmente, y en caso que se registre un ingreso en la entidad, debe realizarse una charla de inducción al servidor o servidores civiles que ingresen en ese período, a través de la cual se orientará sobre las funciones asignadas al cargo que desempeñará, así como sobre los valores éticos institucionales, deberes y derechos de los servidores civiles y el código de ética de la función pública.

En esta oportunidad se le entregará al servidor civil un ejemplar del código de ética de la función pública, así como de cualquier normativa interna que exista sobre la materia.

Asimismo, se organizarán eventos de capacitación como talleres y cursos, dirigidos a los servidores civiles de cada entidad del Sector, a través de los cuales se fortalezcan capacidades y conocimientos en materia de responsabilidad administrativa funcionarial, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, conflictos de intereses y sanciones.

- 5.4.4. Acciones de la Estrategia: "Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".





- Acción 2.1.1: Aprobar y/o adecuar las normativas internas asociadas a la formulación de denuncias de actos de corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, en concordancia con la normatividad vigente en la materia.
- Acción 2.1.2: Establecer y/o fortalecer mecanismos en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para garantizar la confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de actos de corrupción.

Descripción: Estas acciones se ejecutarán a fin de adecuar las normativas institucionales a las nuevas disposiciones legales en la materia, con la finalidad de garantizar la presentación y debida tramitación de las denuncias, y que las mismas no representen ningún costo para el denunciante y que se le apliquen las medidas de protección correspondientes; con la finalidad de garantizar y proteger el ejercicio de los derechos personales y laborales de los mismos, así como de los testigos de actos de corrupción.

5.4.5. Acciones de la Estrategia: "Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".

- Acción 2.2.1: Elaborar las matrices de identificación de riesgos por corrupción en los sistemas y procesos del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, con sus respectivas acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción.
- Acción 2.2.2: Monitorear la ejecución oportuna de las acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, permitiendo identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados originalmente y aplicar los correctivos necesarios.
- Acción 2.2.3: Aprobar directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos anticorrupción asociados a los riesgos identificados, en el marco de los sistemas de gestión del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.

Descripción: Durante el período de planeamiento operativo de la entidad, se formulará una matriz a través de la cual se identifique aquellos sistemas y/o procesos de la entidad que sean vulnerables a la comisión de actos de corrupción, que permita valorar el riesgo o riesgos identificados para la formulación de acciones preventivas, las cuales serán monitoreadas por el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, a fin de evidenciar la magnitud de los riesgos identificados e identificar riesgos adicionales con sus respectivas acciones que mitiguen dichos riesgos; así mismo en base a los riesgos y acciones identificadas, se pondrán herramientas (protocolos, guías, etc.) relacionadas a los sistemas de





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

gestión de las entidades, de tal manera que se institucionalicen medidas contra la corrupción como por ejemplo las asociadas al ISO 37001 "ISO anticorrupción".

5.4.6. Acciones de la Estrategia: "Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos".

- Acción 3.1.1: Fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de los órganos instructores del PAD y de la Secretaría Técnica.
- Acción 3.1.2: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los plazos de prescripción y los plazos establecidos para la emisión de resoluciones en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD instaurados, y de la inclusión de las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD y en el legajo del servidor según corresponda.
- Acción 3.1.3: Implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten su desenvolvimiento u originen su paralización.

Descripción: Mientras más se fortalezcan e incrementen las capacidades de quienes intervienen en el desarrollo tanto de las investigaciones como los procedimientos disciplinarios, se contribuirá al logro del objetivo específico propuesto. Con el seguimiento se identificarán aquellos casos en los que se inician las investigaciones y éstas no concluyen a fin de determinar los eslabones que paralizan el procedimiento y los servidores civiles responsables de los mismos. En base a la identificación, se implementarán acciones para corregir los eslabones que causan la paralización del procedimiento administrativo disciplinario y culminar así las investigaciones iniciadas oportunamente.





**6. Matriz resumen del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y de sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019**

Objetivo General		
<p><i>Contar con un Sector Ambiental transparente e íntegro, que practica y promueve la probidad en el ámbito público; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación activa de la ciudadanía.</i></p>		
Objetivos Específicos	Estrategias	Acciones
<p>Objetivo Específico 1: Prevenir eficazmente la comisión de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.</p>	<p>Estrategia 1.1: Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.</p>	<p>Acción 1.1.1: Mantener actualizado el portal institucional de la entidad. Acción 1.1.2: Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos y monitorear su atención</p>
	<p>Estrategia 1.2: Fortalecimiento de la Planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción</p>	<p>Acción 1.2.1: Desarrollar periódicamente las reuniones de los Grupos de Trabajo de Ética e Integridad Pública del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos. Acción 1.2.2: Formular e implementar los Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco del Plan del Sector.</p>
	<p>Estrategia 1.3: Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos</p>	<p>Acción 1.3.1: Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos. Acción 1.3.2: Desarrollar reuniones periódicas y permanentes de la Alta Dirección y Direcciones del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos con los servidores civiles de cada entidad según corresponda, en temas de integridad y lucha contra la corrupción. Acción 1.3.3: Desarrollar charlas de inducción institucionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública. Acción 1.3.4: Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos sobre responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.</p>
<p>Objetivo Específico 2: Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias</p>	<p>Estrategia 2.1: Implementación de mecanismos</p>	<p>Acción 2.1.1: Aprobar y adecuar las normativas internas asociadas a la formulación de denuncias de actos de corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos</p>





asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.	<p>Públicos Adscritos, en concordancia con la normatividad vigente en la materia</p> <p>Acción 2.1.2: Establecer y/o fortalecer mecanismos en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para garantizar la confidencialidad y protección laboral del denunciante y testigos de actos de corrupción.</p>
	Estrategia 2.2: Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	<p>Acción 2.2.1: Elaborar las matrices de identificación de riesgos por corrupción en los sistemas y procesos del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, con sus respectivas acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción.</p> <p>Acción 2.2.2: Monitorear la ejecución oportuna de las acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, permitiendo identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados originalmente y aplicar los correctivos necesarios.</p> <p>Acción 2.2.3: Aprobar directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos anticorrupción asociados a los riesgos identificados, en el marco de los sistemas de gestión del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.</p>
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad sancionadora frente a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	Estrategia 3.1: Fortalecimiento del procedimiento administrativo disciplinario en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	<p>Acción 3.1.1: Fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de los órganos instructores del PAD y de la Secretaría Técnica.</p> <p>Acción 3.1.2: Realizar el seguimiento al cumplimiento de los plazos de prescripción y los plazos establecidos para la emisión de resoluciones en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD instaurados, y de la inclusión de las sanciones impuestas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD y en el legajo del servidor según corresponda.</p> <p>Acción 3.1.3: Implementar acciones correctivas dirigidas a erradicar actuaciones que dificulten su desenvolvimiento u originen su paralización.</p>





## 7. Seguimiento y Evaluación

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 054-2017-MINAM, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos, entre otras facultades, la de participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente, así como efectuar el seguimiento de su cumplimiento.

De la misma forma, para el caso de los Organismos Públicos Adscritos, la unidad orgánica que asuma las labores de promoción de la integridad y ética de cada uno de ellos remitirá a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente, sus respectivos informes de seguimiento y evaluación semestral a fin de que sean consolidados y remitidos a la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente para la ejecución de las acciones que correspondan.

Finalmente, las acciones que se han propuesto en el presente Plan deben ser vinculadas o incorporadas a los Planes Operativos Institucionales - POI de cada entidad, a fin de que éstas cuenten con la asignación presupuestal que garantice su oportuno cumplimiento.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del  
Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS 2018-2019**

(Se adjunta Matriz)



ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2018				META 2019				FUENTE DE VERIFICACION	ORGANISMO	ORGANO RESPONSABLE		
				CANTIDAD	I SEM		II SEM		CANTIDAD	I SEM					II SEM	
						%	%	%			%				%	%
Estrategia 1.3 Promoción de una cultura de integridad y ética pública en los servidores del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	1.3.1 Destacar y ejecutar campañas de sensibilización en temas de integridad y lucha contra la corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.	Nº de campañas de sensibilización	Campaña	2	1	1	1	2	1	1	1	1	INFORME DE EJECUCION DE CAMPAÑAS REALIZADAS	MINAM OEFA SENACE SERNAHI SERNAAP IAP IGP INAGEMI MINAM OEFA SENACE SERNAHI SERNAAP IAP IGP INAGEMI	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS COORDINACION GENERAL DE INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD, ETICA Y ANTICORUPCION O E QUE HAGA SUS VECES / SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD OPERATIVA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - RECURSOS HUMANOS	
				4	2	2	2	4	2	2	2					
				6	3	3	3	6	3	3	3					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
				2	1	1	1	2	1	1	1					
1.3.2 Desempeñar reuniones periódicas y permanentes de la Alta Dirección y Direcciones del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos con los servidores civiles de cada entidad según corresponda, en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	Nº de reuniones realizadas por cada órgano de la entidad	Reunión	4	2	2	2	4	2	2	2	2	INFORME DE REUNIONES REALIZADAS	MINAM OEFA SENACE SERNAHI SERNAAP IAP IGP INAGEMI	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE PERSONAL AREA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION / RECURSOS HUMANOS		
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
1.3.3 Desempeñar charlas de inducción multifuncionalizadas para los servidores civiles que ingresen a laborar en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, en materia de valores institucionales y código de ética de la función pública.	% de servidores que ingresen a la entidad que hayan recibido charla de inducción	Porcentaje	Evento	75%	36%	39%	75%	36%	39%	75%	36%	39%	LISTADO DE ASISTENCIA A LA CHARLA DE INDUCCION	MINAM OEFA SENACE SERNAHI SERNAAP IAP IGP INAGEMI	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AREA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION / RECURSOS HUMANOS	
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%					
1.3.4 Realizar eventos de capacitación para los servidores civiles del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos sobre responsabilidad administrativa funcional, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, sanciones y mecanismos de denuncia.	% del total de servidores de la entidad capacitado	Evento	75%	36%	39%	75%	36%	39%	75%	36%	39%	LISTADO DE ASISTENCIA AL EVENTO	IAP IGP INAGEMI	OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD OPERATIVA UNIDAD DE PERSONAL AREA DE RECURSOS HUMANOS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION / RECURSOS HUMANOS		
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						
			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						



**ANEXO 1**  
**Matriz de Indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos 2018-2019**

ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2018		META 2019		FUENTE DE VERIFICACIÓN	ORGANISMO	ORGANO RESPONSABLE		
				CANTIDAD	I SEM	II SEM	CANTIDAD				I SEM	II SEM
Estrategia 1.1: Consolidación de la transparencia y el acceso a la información pública en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.	1.1.1. Mantener actualizado el portal institucional de la entidad	% de documentos establecidos por norma y por la entidad publicados oportunamente en la plataforma informática institucional	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	MINAM	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DEFA	RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
Estrategia 1.2: Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción	1.1.2. Sistematizar las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los ciudadanos y monitorear su atención	% de documentos atendidos dentro del plazo establecido por norma	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	SENAMHI	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	SENAMHI	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Estrategia 1.2: Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción	1.2.1. Desarrollar periódicamente las reuniones de los Grupos de Trabajo de Ética e Integridad Pública del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.	Nº de reuniones del Grupo de Trabajo de Ética e Integridad Pública	Reuniones	4	2	2	4	2	2	MINAM	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
				4	2	2	4	2	2	2	2	DEFA
Estrategia 1.2: Fortalecimiento de la planificación y gestión integrada del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para la prevención de la corrupción	1.2.2. Formular e implementar los Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco del Plan del Sector.	Nº de Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobados	Plan	1	1	0	0	0	0	0	MINAM	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
				1	1	0	0	0	0	0	0	0





ESTRATEGIAS	ACCIONES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2018		META 2019		FUENTE DE VERIFICACION	ORGANISMO	ORGANO RESPONSABLE
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%			
2.1. Implementación de mecanismos mejorados para la gestión de denuncias realizadas por presuntos actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.	<p>Fortalecer la gestión de riesgos y denuncias asociadas a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.</p> <p>2.1.1 Aprobar y/o adecuar las normativas internas asociadas a la formulación de denuncias de actos de corrupción del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, en concordancia con la normatividad vigente en la materia</p>	Nº de normas aprobadas	Norma	1	100%	0	0%	INSTRUMENTO NORMATIVO	MINAM	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
				1	100%	0	0%		OFIA	OFICINA DE ADMINISTRACION
	<p>2.1.2 Establecer y/o fortalecer mecanismos en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos para garantizar la confiabilidad y protección laboral al denunciante y testigos de actos de corrupción.</p>	% de denuncias de actos de corrupción en las cuales se hayan aplicado medidas de confiabilidad y protección al denunciante	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	INFORME SEMESTRAL	SENACE	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
				100%	100%	100%	100%		SENAMHI	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
	<p>2.2.1 Elaborar las matrices de identificación de riesgos por corrupción en los sistemas y procesos del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, con sus respectivas acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción.</p>	Nº de matrices elaboradas de identificación de riesgos por corrupción y acciones para su mitigación.	Matriz	1	100%	0	0%	MATRIZ DE RIESGO	SERNAMP	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - RECURSOS HUMANOS
				1	100%	0	0%		INAMGEM	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - RECURSOS HUMANOS
Estrategia 2.2. Identificación y gestión de riesgos asociados a los actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos	<p>2.2.2 Monitorear la ejecución oportuna de las acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción en el Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos, permitiendo identificar posibles incumplimientos o riesgos no identificados oportunamente y aplicar los correctivos necesarios.</p>	% de acciones asociadas a la prevención y control de actos de corrupción programadas en la Matriz de Riesgo que han sido monitoreadas periódicamente originalmente y aplicar los correctivos necesarios.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	INFORME DE SEGUIMIENTO	OFIA	COORDINACION GENERAL DE INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD, ETICA Y ANTICORUPCION O EL QUE HAGA SUS VECES/ SECRETARIA GENERAL
				100%	100%	100%	100%		SENACE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	<p>2.2.3 Aprobar directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos asociados a los riesgos identificados, en el marco de los sistemas de gestión del Ministerio del Ambiente y sus Organismos Públicos Adscritos.</p>	Nº de directivas, lineamientos, normas técnicas o instructivos aprobados	Directiva, lineamiento, norma técnica o instructivo	1	100%	0	0%	DOCUMENTO NORMATIVO INTERNO	SERNAMP	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
				1	100%	0	0%		INAMGEM	GRUPO DE TRABAJO DE ETICA E INTEGRIDAD PUBLICA DEL INAMGEM

